

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 01 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha primero de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 196-2019-R.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 001-2019-CCP-R D.L. Nº 276-UNAC (Expediente Nº 01072116) recibido el 22 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente del Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016, 2017 y 2018, para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao, solicita emitir la Resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución Rectoral Nº 039-2019-R del 15 de enero de 2019, se actualizó el Comité de Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016, 2017 y 2018 para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos en la Universidad Nacional del Callao; señalándose como Presidente de dicho Comité al Director General de Administración y como miembros Director de la Oficina de Recursos Humanos y a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, con Resolución Nº 085-19-R del 29 de enero de 2019, se aprobó la Directiva Nº 001-2019-R "Directiva de Contratación de Personal por Suplencia Temporal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276";

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del precitado Comité de Concurso Público remite el Acta Nº 001-2019- CCP-R D.L. Nº 276-UNAC de fecha 20 de febrero de 2019, por la cual el Comité que preside acordó aprobar los Perfiles solicitados por las áreas usuarias y el Calendario de Actividades para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 276; por lo cual solicita se emita la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, asimismo, con Oficio Nº 002-2019-CCP-R D.L. Nº 276-UNAC (Expediente Nº 01072260) recibido el 28 de febrero de 2019, el Presidente del precitado Comité de Concurso Público remite la reprogramación del Cronograma de Actividades (Calendario) de la Convocatoria a Concurso para la contratación de personal por suplencia temporal del Régimen Laboral del Decreto de Urgencia Nº 276;

Estando a lo glosado; al Proveído Nº 250-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 26 de febrero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **APROBAR** los **PERFILES** y **EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CALENDARIO) DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, según los anexos que forman parte de la presente Resolución, conforme a la documentación enviada por el Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Resolución Rectoral N° 039-2019-R); y consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, y dependencias académicas y administrativas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretario General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OCI, CI, dependencias académicas y administrativas.